

MERLIN PROPERTIES SOCIMI, S.A. (*Merlin* o la *Sociedad*), de conformidad con lo previsto en la normativa del mercado de valores, mediante el presente escrito comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

FTSE ha comunicado la incorporación acelerada de Merlin a los índices *FTSE EPRA/NAREIT Global Real Estate Index*. Dicha incorporación está sujeta únicamente a la admisión a negociación en las Bolsas de Valores españolas de las acciones de la Sociedad y será efectiva al cierre de la sesión en el quinto día de negociación (por lo que según el calendario previsto la inclusión en el citado índice tendría lugar el 7 de julio de 2014). FTSE publicará una nota adicional confirmando dicha inclusión y utilizando para ella el precio de cierre del primer día de negociación (el 30 de junio de 2014 según el calendario previsto).

Merlin será, en el momento de su incorporación, la única SOCIMI española incluida en dichos índices.

En Madrid, a 24 de junio de 2014.

MERLIN Properties SOCIMI, S.A.

ADVERTENCIA LEGAL

Esta comunicación constituye publicidad y no un folleto o documento equivalente. Ni esta comunicación ni parte de la misma podrá servir de base de, ni ser invocada en relación con, ni ser considerada, una propuesta para suscribir cualquier contrato o asumir compromiso alguno. Este documento no contiene ni constituye, y no es, una oferta para vender ni una solicitud de una oferta para comprar o suscribir valores (los “valores”) de Merlin Properties SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”) en los Estados Unidos, Australia, Canadá, Japón, Sudáfrica o en cualquier otra jurisdicción. Este documento no es una solicitud de dinero, de valores o cualquier otro tipo de contraprestación y ningún tipo de dinero, valor o cualquier otra clase de contraprestación será aceptada si es enviada en respuesta al mismo. Los valores no pueden ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos sin la existencia de registro bajo la *US Securities Act of 1933*, según ha sido modificada (la “*Securities Act*”) o bajo una exención de, o una operación no sujeta a, los requisitos de registro bajo la *Securities Act*. Los valores no han sido y no serán registrados bajo la *Securities Act* ni bajo las correspondientes leyes del mercado de valores de Australia, Canadá, Sudáfrica o Japón. Sujeto a determinadas excepciones, los valores no pueden ser ofrecidos ni vendidos en Australia, Canadá, Sudáfrica o Japón o a cualquier ciudadano de o residente en Australia, Canadá, Sudáfrica o Japón o personas actuando por cuenta o beneficio de los mismos. La Sociedad no tiene intención de registrar parte alguna de la Oferta en los Estados Unidos ni de realizar una oferta pública de valores en los Estados Unidos.

El presente documento está dirigido únicamente a personas (i) que se encuentran fuera del Reino Unido, (ii) que tienen experiencia profesional en materia de inversiones, o (iii) a las que se refieren los apartados (a) a (d) del artículo 49(2) (“*high net worth companies, unincorporated associations etc*”) de *The Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005* u otras personas a las que de otra manera pueda ser legalmente comunicado (todas esas personas serán conjuntamente referidas como “las personas afectadas”). Las personas que no sean personas afectadas no pueden actuar basándose en el presente documento. Cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiere la presente comunicación está únicamente a disposición de las personas afectadas y únicamente se suscribirá con las personas afectadas.

Ningún inversor debería adquirir (o suscribir) las acciones mencionadas en este anuncio salvo que lo haga atendiendo a la información contenida en el folleto publicado por la Sociedad en relación con la admisión a negociación de sus acciones en las Bolsas de Valores españolas. Dicho folleto informativo fue aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 13 de junio de 2014. Los inversores pueden obtener una copia de dicho folleto en www.cnmv.es.

La Sociedad no está regulada como fondo de inversión alternativo (“FIA”) ni como gestor de fondos de inversión alternativo (“GFIA”) en el sentido de la Directiva 2011/61/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2011, relativa a los gestores de fondos de inversión alternativos (“DGFIA”) dado que en España esta Directiva aún no ha sido traspuesta. La Compañía, sin embargo, podría ser considerada un fondo de inversión alternativo en el sentido de la DGFIA bajo las leyes de otras

NO SE PERMITE LA PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN PARCIAL O TOTAL, DIRECTA O INDIRECTA, DE ESTA COMUNICACIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS, AUSTRALIA, SUDÁFRICA, CANADÁ O JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN DONDE HACERLO CONSTITUYA UNA VIOLACIÓN DE LA LEGISLACIÓN O REGULACIÓN APLICABLE A DICHAS JURISDICCIONES.

jurisdicciones del Espacio Económico Europeo en el que la DGFIA se haya traspuesto. En consecuencia, las acciones sólo podrán comercializarse u ofrecerse en dichas jurisdicciones conforme y con sujeción a los términos de cualquier régimen transitorio que permita dicha comercialización u oferta, en virtud de la aplicación de la DGFIA y cualesquiera otras leyes y reglamentos aplicables en dicha jurisdicción.